CARPETA Nº 2/26

AÑO 199__

AYUNTAMIENTO Cuatretonda

EXPEDIENTE

SECCIÓN: Órganos de gobierno SERIE: Actas Pleno

FECHA INICIAL: 1878 FECHA FINAL:

ASUNTO: Libro de acuerdos

Diputación Provincial de Alicante

Cuadrelondelos. Año 1818

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento.

N.º 106.469

Sesion ordinaria del dia seis de Enero de 1878.

S. S. Consejales
D. José Peres Soler
" Fran.co Peres Traell
" José Peres Martí
" Vicente Canet Porta
" Vicente Chiquillo
Dan.to Peres Daudes

En el pueblo de Cuatretondeta y dia seis del mes de Enero del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Peres Molla y con asistencia de los consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes; y no habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Fran.co Peres

Juan D. Martí

Otra = En el pueblo de Cuatretondeta y dia tres del mes de Enero del año mil ochocientos setenta y ocho reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Peres Molla y con asistencia de los Consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de la comunicacion

S. S. Consejales
D. José Peres Soler
" Fran.co Peres Traell
" José Peres Martí
" Vicente Canet Porta

cacion del Ilustrísimo Señor Director General de Administracion del Ministerio de la Gobernacion trasmitida por el Muy Ilustre señor Gobernador Civil de la provincia de 21. del pasado Diciembre que trata sobre el nombramiento de la comision permanente inspectora del censo electoral, así como del suplemento nuevo del Boletin de la provincia que contiene las listas definitivas para Diputados á Cortes y division de secciones. Enterada que fué la corporacion acordó por unanimidad nombrar componentes de la Comision inspectora del censo á los Concejales Don José Peres Soler, Don José Peres Martí, Don Vicente Canet Ferrer y Don Vicente Cirujeda Cirujeda, bajo la presidencia del Alcalde Don Bautista Peres Mollá, dando cuenta de este nombramiento al Señor Gobernador Civil de la provincia segun se previene en dicha comunicacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

José Peres

Manuel Mestre

Otra = En el pueblo de Cuatrotondeta y dia veinte del mes de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Peres Molla con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se procedió igualmente á la lectura de los boletines oficiales y demas órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

S. S. Concejales

D. José Peres Soler
" Vicente Canet Forra
" José Peres Mallá
" Vicente Chiquillo
" Bautista Peres Dauder

Bautista Peres

Juan D. Alcaraz

Otra = En el pueblo de Cuatrotondeta y dia veinte y siete del mes de Enero del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Peres Molla y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de un escrito presentado en solicitud de que se levante el vecindario de Vicente Chiquillo Castellano para ser trasladado á la Ciudad de Barcelona, acompa-

S. S. Concejales

D. José Peres Soler
" Vicente Canet Forra
" Vicente Chiquillo.
" Bautista Peres Dauder

pasado a dicho escrito la cedula personal expedida por esta Alcaldía en diez y seis de Noviembre último bajo el numero doce, enterada que fue la Corporacion lo acordó como se solicita por el interesado, quien será dado de baja del padron de vecinos de este pueblo, y para que pueda hacerlo constar donde le convenga pónganse certificacion de este acuerdo á continuacion del escrito del interesado. Así se acordó firmando los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Vgo. ut Dos

Manuel Mialaret

Otra — En el pueblo de Guardamundo y dia tres del mes de Febrero del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Pons Mollá, y con asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura á los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la al

S. S. Concejales

D. Jose Pons Soler
" Francisco Pons Arcil
" Jose Pons Martí
" Vicente Manuel Porcar
" Francisco Pons Sandoval
" Vicente Cerquillo Cerquillo

N.0.106.416

SELLO 10º AÑO 1878 — UNA PESETA

3

ALICANTE — TIMBRE MOVIL — 10 CTS

tima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben, y yo el Secretario de que certifico.

Francisco Perez

Juan Bautista Mendoza

Otra — En el pueblo de Benalúa de la Vega y dia diez del mes de Febrero del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Perez Molla, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben, y yo el Secretario de que certifico. Francisco Perez

Juan Bautista

S. S. Concejales
D. José Perez Soler
" Joaquin Perez Amil
" José Perez Marti
" Vicente Lamet Porcar
" Bautista Perez Dauder
" Vicente Chiquillo Chiglet

Otra = En el pueblo de Cuartetandeta y día diez y siete del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Perez Mallá y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben, y yo el Secretario de que certifico. = Bautista Perez

S. S. Concejales
D. José Perez Soler
" Francisco Perez Arnal
" José Perez Mallá
Vicente Canet Ivorra
Bautista Perez Dandes
Vicente Chiquillo

Juan B. Miralles
Secretario

Otra = En el pueblo de Cuartetandeta y día tres del mes de Marzo del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Perez Mallá y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel fue

S. S. Concejales
D. José Perez Soler
" Francisco Perez Arnal
" José Perez Mallá
Vicente Canet Ivorra
Bautista Perez Dandes
Vicente Chiquillo

ron puestas sobre la mesa las cuentas municipales de este pueblo relativas al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y seis á mil ochocientos setenta y siete, rendidas por el Alcalde Don Bautista Pons Molla, por el depositario Don José Pons Vaquer, con la intervención del Concejal Don Francisco Pons Aracil. Teniendo pues á la vista el presupuesto que aprobado completamente rejió en dicho periodo, los repartos municipales para cubrir el déficit, inventarios de fincas del comun, actas de arqueo, rejistros de intervencion y demas documentos necesarios, se procedió á dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 183 de la ley que las confia á la fijacion definitiva del Municipio, examinándolas escrupulosamente por capítulos, artículos y partidas; y no encontrando ninguna defecto que anotar, hallando conformes y arregladas todas sus partidas de cargo y data con los presupuestos, inventarios y demas documentos anteriormente citados, el Ayuntamiento las prestó su aprobacion; acordando: que la existencia de ochocientas cincuenta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos, igual á la diferencia de cincomil cuatrocientas noventa y tres pesetas cincuenta y siete céntimos, del cargo, y las cuatromil seiscientas treinta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, de la data, se tenga como primera partida de cargo para

la del siguiente ejercicio actual. Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 153 se pasa al Alcalde para que estampe en ellas su dictamen a los efectos consiguientes. En cuya forma se dió por terminada la sesion y de esta acta se separan copias certificadas á continuacion de las cuentas para que conste en ellas la fijacion definitiva del Ayuntamiento, y serán convocados los vecinos en la forma que dispone la ley municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y por el Secretario de que certifico.

Fran.co Perez

Fran.co Alcalde

Otro — En el pueblo de Cuartetondo y dia ocho del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Perez Molto, y con asistencia de los concejales y contribuyentes que se expresan al margen, convocados todos al objeto de tratar sobre las bases de reparto por la contribucion territorial

S. S. Concejales.

D. Jose Perez Soler

" Fran.co Perez Aranda

" Jose Perez Martin

" Vicente Cuenca Porra

" Vicente Chiquillo

" Bautista Perez Dando

S. S. Contribuyentes.

D. Miguel Mas Sarton

N.0.464.143

Circulado de la

Resultado del acto de votación y aprobación del presupuesto celebrado en 26 de Febrero de 1878.

ROVI

fijacion
nómi
cobr
justi

S

lcalde

(1) Est
actas de s
concurren
(2) Las

3

PROVINCIA DE ALICANTE. PUEBLO DE Cuatretondeta

ACTA DE VOTACION (1)

fijacion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este municipio durante el ejercicio económico desde 1.° de Julio de 1877 al 30 de Junio de 1878 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1878 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. Bautista Peres

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ASOCIADOS.

—

Bonifacio Perez

Miguel Alo

Vicente Dau

Joaquin Ortiz

Mariano Jerical

Francisco de Segura

José Diez Pérez

José Diez Mellado

José Hernandez Salado

CAPITULO 7.º—*Correccion pública.*—En la misma forma se f su total en

CAPITULO 8.º—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total

CAPITULO 9.º—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su total

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma fo ma se fijó su total en

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin co signacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayunt miento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma cantidad de

Total de los Gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos:

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En forma antedicha se fijó su total en Cincuenta pesetas

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y ad cional refundidos: Doscientas veinte y ocho pesetas diez y ocho céntimos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPITULO 1.º—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una d las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hecha las rectificaciones procedentes se fijó su total en

CAPITULO 2.º—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total e

CAPITULO 3.º—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma s fijó su total en

CAPITULO 4.º—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma s fijó su total en

CAPITULO 5.º—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fij su total en

CAPITULO 6.º—*Correccion pública.*—En la misma forma se fij su total en

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.º—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su tota en

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios:

Por ta relacion

con lo c

Votad con la fu general, tes, cop Sr. Presi al fólio

Y para el citado

El

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.°—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*— Se fijó su total en mil veinte y ocho pesetas diez y ocho céntimos

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: mil veinte y ocho pesetas diez y ocho céntimos

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos: Cuarenta y cinco mil ocho pesetas diez y ocho céntimos

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adicion refundidos: mil veinte y ocho pesetas diez y ocho céntimos

Déficit á cubrir con recursos legales: Sobrante veintiocho mil pesetas

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPITULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit.*

ARTICULO 1.°—El por 100 sobre el líquido imponible de territorial:

ARTICULO 2.°—El por 100 sobre la cuota para el Tesoro en la contribucion industrial:

ARTICULO 3.°—Cupo de consumos señalado á este pueblo:

ARTICULO 4.°—El por 100 sobre el cupo de consumos:

ARTICULO 5.°—El por 100 sobre las cédulas personales:

ARTICULO 6.°—El producto del reparto general, con arreglo al número 3.° del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de 20 de Agosto de 1870:

ARTICULO 7.°—El producto de los arbitrios especiales sobre la venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baños, espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas, con sujecion al artículo 130, regla 4.ª de la espresada ley:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1877 á 1878, como más por menor aparece en las relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en mil veinte y ocho pesetas diez y ocho céntimos

con lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ó bien resulta un sobrante, ~~ó descubierto de~~ veintiocho mil pesetas

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 1877 á 1878, con la fuerza ejecutiva que el art. 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por las leyes vigentes, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólio tercero

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En Cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho

V.° B.°
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

José Pérez Pérez
José Pérez Mollá
José Pérez Aracil
Vicente Giménez Segura
Vicente Pérez Canet

Se dio cuenta de la relación de deudores por territorial correspondiente al año ensanchis del mil ochocientos setenta que á mil ochocientos setenta y dos, presentada por el Comisionado de apremios Don Juan Balcerrada importante treinta y seis pesetas doce céntimos, para que se declaren fallidos ó continuen los procedimientos de tercer grado. Enterada que fué la Corporación acordó por unanimidad que los contribuyentes que figuran en dicha relación deben declararse fallidos y por consiguiente debe terminar los procedimientos contra ellos. Se dió igualmente cuenta de la relación de deudores por territorial correspondiente al año ensanchis del mil ochocientos setenta y seis á mil ochocientos setenta y siete, importante doscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, presentada por Don Juan Balcerrada Comisionado de apremios, para la declaración de fallidos ó continuación de los procedimientos de tercer grado. Enterada que fué la Corporación acordó por unanimidad que los contribuyentes que figuran en dicha relación no deben declararse fallidos y por consiguiente debe procederse contra ellos al apremio de tercer grado con arreglo á instrucciones. Y se levantó la sesión que firman los señores que saben y por el secretario de que certifico. Bonifacio Pérez Miguel Alós

Vicente Dolores

José Pérez Aracil

Otra — En el pueblo de Cuatitlandia y sita diez del mes de

S. S. Concejales
D. José Pérez Soto
Francisco Pérez Arcaid
José Pérez Martí
Vicente Canet Porra
Vicente Cerqueiro
Dam.to Pérez Pardo

Marzo del año cual ochocientos setenta y ocho reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pérez Martí y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dio cuenta del proyecto del presupuesto ascendiente para el presente año económico de cual ochocientos setenta y ocho á cual ochocientos setenta y nueve formado por la comisión nombrada al efecto en la sesión que fué la Corporación acordó quedarse de enterada ordenando se pase al Síndico para que estampe en él su dictamen y exponiendo al público por término de quince días según la ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Bautista Pérez

Juan Dellatorre
Sec.

Otra — En el pueblo de Cuatitlandia y sita diez y siete de

S. S. Concejales
D. José Pérez Soto
Francisco Pérez Arcaid
José Pérez Martí

meses de Marzo del año cual ochocientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pérez Martí

N.0.464.269

Reintegro al papel correspondiente al folio cuarto de el libro de acuerdos de Ayuntamiento de Cuatrovientos.

Vicente Canet
Vicente Clariguilla
Bautista Perez Sandes

y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura al acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Por el Señor Presidente se hizo presente á los Corporativos que estaba en el caso de nombrar comisionado para la conduccion y entrega de quintos á la capital de la provincia. Enterado que fué la Corporacion acordó nombrar para desempeñar este cargo á D. José Perez Vaquer, quien estando presente aceptó desempeñar su cometido por la retribucion de veinte pesetas. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

José A. Perez

Juan Dalmau

Otra — En el pueblo de Quatretondeta y dia veinte y cuatro del mes de Marzo del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Bautista Perez Mollá y con asistencia de los Concejales y comisionados de la Junta municipal que expresan al margen, y por orden de aquel fueron puestas sobre la mesa las cuentas municipales de este término correspondientes al año economico de mil ochocientos setenta y seis á mil ochocientos setenta y siete que

S. S. Concejales
D. Jose Perez Soler
Francisco Perez Aranda
Jose Perez Marti
Vicente Canet Gorra
Vicente Clariguilla
Bautista Perez Sandes

S. S. de la junta municipal
D. Jose Mollá Marques
Joaquin Perez Arques
Francisco Jaime Cerveda
Jose Perez Perez
Bautista Perez Canet
José Perez Mollá
Francisco Gil Segura

formadas por el Alcalde D. Benito Pérez Molla y por el Diputado D. José Pérez Vaquero, aparecen con el dictamen del Síndico y diligencia de exposición al público. Siendo las diez de la mañana se declaró constituida la Corporación. Puestos sobre la mesa las cuentas municipales de que quedan hecho mérito, con sus correspondientes registros de entradas y salidas de fondos, reparto para cubrir el déficit, acta de arqueo y demás documentos necesarios, se procedió á examinarlas y discutirlas, leyéndolas íntegramente partida por partida y no teniendo reparo alguno que ponerles, hallándolas conformes y arregladas en todas sus partidas y ajustadas á las instrucciones y formularios vigentes y conformes con el presupuesto, acordaron que se devuelvan al Ayuntamiento para que con su duplicado y demás documentos se remitan al Muy Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación ~~[illegible]~~ conforme á lo dispuesto en el artículo 1.º disposición 10.ª de la ley de 16 de Diciembre de 1876. En cuya forma se dió por terminada la diligencia y de esta acta se fijarán copias certificadas á continuación de las cuentas para que conste en ellas el examen y discusión de esta Junta municipal. Y no teniendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y no lo secretario de que certifico. José Molla

Pedro Pérez

Fran.co Pérez

Joaquín Vaquero

Pedro Pérez

PROVINCIA DE ALICANTE. PUEBLO DE Crevillente

ACTA DE VOTACION (1)

fijacion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este municipio durante el ejercicio económico desde 1.° de Julio de 1878 al 30 de Junio de 1879 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1879 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. Rafael Pascual Pascual

Juan D. Medina Lop.

Ausente firmado

José Perez Soler.

Vicente Cant Zaera.

José Perez Maté

Vicente Chiquillo Chiquillo.

Bautista Perez Jaudes

En las Casas Consistoriales de Crevillente á las once de la mañana del dia treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en sesion pública prévia citacion y convocatoria al efecto, y una hora depues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Alcalde, los concejales y asociados que al márgen se anotan, contados todos por el Sr. Presidente, resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.°—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2) mil trescientas sesenta y seis pesetas.

CAPITULO 2.°—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de veinte y cinco pesetas.

CAPITULO 3.°—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en trescientas setenta y seis pesetas.

CAPITULO 4.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en mil novecientas setenta pesetas treinta y ocho céntimos.

CAPITULO 5.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 6.°—*Obras públicas.*—En la misma forma se fijó su total en

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al márgen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al márgen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

—

Ramón Pons

José Mallá

Joaquín Ros

Ramón Jaume

Por no saber firmar
José Pons Pons
José Pons Mallá
Francisco Gil Segura

CAPITULO 7.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fij su total en ciento cincuenta pesetas.

CAPITULO 8.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total e

CAPITULO 9.°—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su total e mil doscientas veinte y tres pesetas.

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma forma se fijó su total en

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma l cantidad de setenta y cinco pesetas.

Total de los Gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos: cuatro mil ciento, treinta pesetas, treinta céntimos.

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En l forma antedicha se fijó su total en

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundidos: cuatro mil ciento, treinta y ocho pesetas, treinta y ocho céntimos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPITULO 1.°—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una d las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hecha las rectificaciones procedentes se fijó su total en

CAPITULO 2.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total e

CAPITULO 3.°—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma s fijó su total en

CAPITULO 4.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma s fijó su total en

CAPITULO 5.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fi su total en

CAPITULO 6.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fi su total en

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.°—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su tot en

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios:

N.0.106.398

Adelgazo al pagel corres-
diente al acta de valoración y
aprobación del presupuesto de
recaudación del año 1878 á 1879.

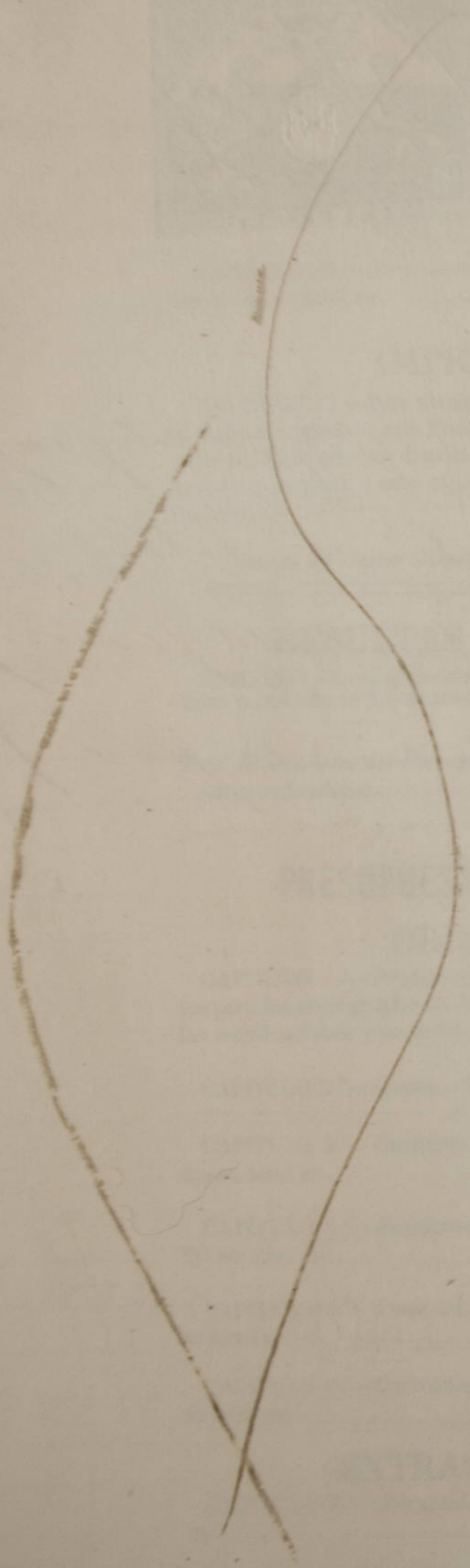

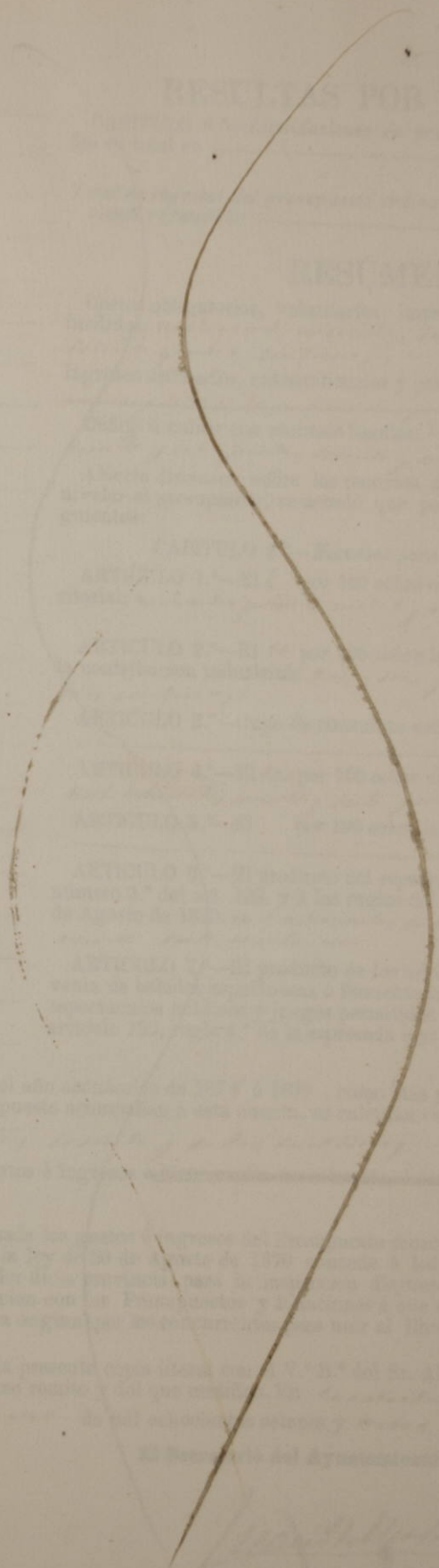

Por tant
laciones
uestos
n lo cual

Votados
n la fuerz
neral, se
s, copia a
. Presider
fólio
Y para lo
citado lib
bren

V.º
El Alc

10

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.°—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*— Se fijó su total en

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido:

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos: cuatrocientos veintiuno, treinta y ocho pesetas, treinta y ocho céntimos.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adicion refundidos:

Déficit á cubrir con recursos legales: cuatrocientos veintiuno, treinta y ocho pesetas, treinta y ocho céntimos.

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPITULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit.*

ARTICULO 1.°—El 4 por 100 sobre el líquido imponible de territorial: mil ochocientos pesetas, setenta y ocho céntimos.

ARTICULO 2.°—El 10 por 100 sobre la cuota para el Tesoro en la contribucion industrial: diez y seis pesetas, veinticuatro céntimos.

ARTICULO 3.°—Cupo de consumos señalado á este pueblo:

ARTICULO 4.°—El 100 por 100 sobre el cupo de consumos: mil trescientos, setenta y siete pesetas, diez céntimos.

ARTICULO 5.°—El por 100 sobre las cédulas personales:

ARTICULO 6.°—El producto del reparto general, con arreglo al número 3.° del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de 20 de Agosto de 1870: mil ochocientos, cuarenta y seis pesetas, veinte siete céntimos.

ARTICULO 7.°—El producto de los arbitrios especiales sobre la venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baños, espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas, con sujecion al artículo 130, regla 4.ª de la espresada ley:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1878 á 1879, como más por menor aparece en las laciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en cuatrocientos seis mil, trescientos y ocho pesetas, trescientos y ocho céntimos.

n lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ~~ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de~~

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 1878 á 1879, n la fuerza ejecutiva que el art. 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junta neral, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por las leyes vigen-s, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones fólio tres.

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta en citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En Cercedilla veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

V.° B.°
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

Juan Dellolaez

Se da parte de un escrito presentado por Bautista Bergaillo de esta vecindad, solicitando trasladar su morada a este pueblo con Valores, con su mujer Josefa Otal y Orta y sus hijos Francisco, Bautista y Antonio Otal y Otal, por estar en 9 años existentes. Enterada que fue la Corporación se acordó como se solicita por el interesado, a quien se le entregara su escrito con certificación de este acuerdo para que pueda trasladarse donde le convenga.

Se da igualmente cuenta de un escrito presentado por Francisco Otal Bergaillo domiciliado en la actualidad en el pueblo de Benimarot y solicitando fijar su residencia en este pueblo de Cuatretonda le con su consorte María Orta Jadea y sus hijos Vicente, Francisco y Milagro Otal y Orta, acompañando al mismo certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Benimarot en el que se acuerda como se solicita por el interesado. Enterada que fue la Corporación acordó por unanimidad como el interesado solicita admitirle en el padron de domiciliados de este pueblo y su termino; a quien se le entregara copia de este acuerdo para que pueda trasladarse donde le convenga. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Francisco Pérez

Juan De Molins

N.0.106.898

SELLO 10º AÑO 1878 — UNA PESETA

11

Alcalde Presidente D. Fran.co Pérez Molla

Concejales

Don José Pérez Soler.
" Francisco Pérez Grail
Vicente Canet Ferrer
Vicente Chiquillo
Bernardo Pérez Daudet

S. S. Contribuyentes

D. José Molla Pérez
José Pérez Pérez
José Pérez Molla
Fran.co Gil Segura
Bernardo Molla Pérez
Vicente Manuel Crespo
Matías Chiquillo
Joaquín Pérez Arques
Vicente Segura Sacal
Vicente Gomez Chiquillo
Fran.co Pérez Molla
Cosme Chiquillo Valls
Bernardo Pérez Canet
Salvador Chiquillo

En la villa de Benejúzar á dos de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en el ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Pérez Molla y con asistencia de los Concejales y contribuyentes que se expresan al margen y por orden de aquel se dió cuenta de la orden circular de la dirección general de P.s de fecha Marzo y número 146 de la Instrucción de P.s de Julio de 1876. Enterados que en el pliego de cargos del margen y considerando 1º Que el medio de administración municipal es irrealizable en este pueblo por carecer los Concejales de la instrucción correspondiente para llevar la cuenta y razón con arreglo á las instrucciones vigentes. 2º Que el medio de encabezamientos parciales ó gremiales no ha sido aceptado por los cosecheros, fabricantes é industriales á pesar de haber sido invitados en tiempo por esta Corporación. 3º Que los asumidos son á cuenta libre como á la relación

Juan Rodriguez Perez
Juan de Grado Fernandez
Vicente Ruiz Pablo
Juan Perez Fogon
Vicente Perez Fogon
Vicente Lorenzo Salinas
Ramon Perez Gil

pueden hacer tanto efecto en lo pueden hacer atendiendo al carácter vecinal presente agricola de todos los habitantes del pueblo y lo Que solo el remedio de una inmediata y justa reparacion para poder cubrir el cupo y reemplazos por la indicada contribucion es el de un reparto vecinal basado en las prescripciones del capitulo 3º de la instruccion del ramo, unanimemente se acordó elegir el indicado medio de repartimiento vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y evaluar el próximo año económico de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve, por medio de un repartimiento vecinal, imputando al efecto de la Adm. Económica la debida autorizacion para llevarlo á efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la junta que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Vicente Ruiz

Fran.co de Paula

Joaquin Perez

Hon.d Jurado

Ramon Perez

Juan de Milano

otros, Cual pueblo de Cecatlandeta y dia veinte seis del mes de Abril
Señores Concejales. año de mil ochocientos setenta y ocho, reunido
Don José Perez Soler, nuevamente su ayuntamiento en sesion ordinaria bajo
" Francisco Perez Aracil, la presidencia del señor Alcalde don Bonifacio
" José Perez Martinez, Perez Mollá, y con asistencia de los concejales
" Vicente Canet Ivorra, que se expresan al margen, y por orden de aquel
" Vicente Chiquillo Chiquillo 1.º se leyó la circular de la Excma. Diputacion
provincial que fue oportunamente publicada en toda, sus partes, de la cual
se dió lectura á los Señores asistentes y demás ordenanzas comunicaciones que habian recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Bonifacio Perez

José Mollá Perez

otros, Cual pueblo de Cecatlandeta y dia veinte seis del mes
Señores Concejales. de Abril año de mil ochocientos setenta y ocho,
Don José Perez Soler, reunido su ayuntamiento en sesion ordinaria
" Francisco Perez Aracil, bajo la presidencia del Señor Alcalde
" José Perez Martinez, don Bonifacio Perez Mollá, y con asistencia
" Vicente Chiquillo Chiquillo, de los concejales y contribuyentes que se expresan
" Bonifacio Perez Perez, al margen, y por orden de aquel se dió
" Vicente Canet Ivorra, cuenta de la circular del Señor Gefe Económico de la provincia de 9 del actual que
contribuyentes, habiendo el suscrito leyó que este ejercicio
Don José Mollá Perez, del cual resulta que debe por el ex
" José Perez Perez, presupuesto provincial para cubrir el
" Mateo Chiquillo Perez, cupo de bastanteos y vecindad para el
" José Mollá Mezquita,

Jose Roig Molla
Vicente Roig Roig
Francisco Gil Segura
Vicente Gomez Mengual
Manuel Roig Aragon
Vicente Roig Daude
Bautista Roig Canet
Francisco Gomez Tendero

secretario del ayuntamiento de este vecindario
debiendo a este ayuntamiento
recomendando a este ayuntamiento
remita la puntualidad en la conclusion
del expediente de apeo dentro de los plazos
que marca la instruccion, y dejando
en vista de lo ponencia en la sesion
del domingo general de ayer dia 25
de Marzo ultimo. Enterada que fue la ponencia y tomada puntual la disposicion en los artículos 31 y siguientes del apeado tercero, acordo pender de eleccion de Junta repartidora en la forma que previene el artículo 33. del efecto y terminado propuesta, los vecinos que se presenta tres, los dos, de contribuyentes, y relacionaron cada una de ellas, por los individuos, se procedió al sorteo de la tercera parte de contribuyentes, quedando elegidos Francisco Gil Segura, don Jose Roig Roig, y don Jose Roig Aragon, cabeza segundo, fueron nombrados por el Ayuntamiento, y de sorteo, los dos terceras partes restantes hasta completar su número de repartidores, igual al de concejales, siendo elegidos, al efecto don Jose Molla Mengual, don Francisco Gomez Tendero, don Bautista Roig Canet, y don Jose Roig Piá, quedando elegida la junta repartidora.

Se dió igualmente cuenta de la circular del Señor Jefe Economico de provincias de 10 de Agosto actual, y enterados de su contenido los señores concejales, y contribuyentes del municipio acordaron por unanimidad elegir el cuadro de repartimiento vecinal para hacer efectivo el cupo del empréstito de 50 mil pesetas con

N.º 106.192

terreno de mil ochocientos setenta y ocho á mil ochocientos setenta y nueve. Y para que este Acuerdo tenga su debido cumplimiento se saque copia del mismo y se remita al señor Jefe Provincial de la Provincia.

Seguidamente se ha recibido por Francisco Vicente Alas, natural de Manresa y vecino de este pueblo de Cardedeu fecha 16 del actual, solicitando se le incluya en el padron de Cabezas de este pueblo por tratar de establecerse definitivamente en la ciudad de Barcelona en su consorte Josefa Gil y Perez natural y domiciliada en este pueblo. Enterado que fue la Corporacion lo acordado como se solicita por el interesado, expida este entre gra su cartilla, cedula personal que al mismo acompañó y certificacion de este acuerdo para que pueda hacerlo constar donde le convenga.

Por el señor Presidente se hizo saber que en atencion á que los guardias rurales de este término Vicente Perez Argany y Francisco Alas Alas habia renunciado sus cargos, se estaba en el caso de nombrar otros para el desempeño de esos cargos. Enterados que se hallaban los señores del Ayuntamiento acordaron proponer interino al señor abogado á José Perez Sales de Vicente, Vicente Perez Sales y Vicente Perez Grandal y al señor Alcalde elegir de entre ellos como guardia rural á José Perez Sales de Vicente y como suplente á Vicente Perez Sales, con la retribucion diaria de

tina punto al guarda ó al sepulturero en caso de ausencia, los mismos presentes aceptaron el cargo, obligándose á pagar todos los daños que resulten en el lo tenido por los guardas, ó por terceros siempre que no sea producido por causa de su inmediato ó cuarto de cabeza, y luego guarda ó sepulturero principiaron á contar desde el día veinte y tres de este mes, dando cuenta de este nombramiento al Sr. Gobernador civil de la provincia para su superior aprobación, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Francisco Perez

Francisco Gomez

Juan Coll Vilella

José Perez

Bautista Perez

Juan Bellapart

José Perez Argemí

Otra // En el pueblo de Castellanelle y día veinte y ocho del mes de Abril del año mil ocho cientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Pons Molló y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura al acta anterior que fué aprobada en todas sus partes se dió igualmente lectura á los boletines oficiales

Al Concejales

D. José Pons Soler
" Jacinto Pons Arnau
" José Pons Martí
" Vicente Canet Porra
" Vicente Obiols Gelabert
" Bautista Pons Sanchez

y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado enterados de su contenido; y como no tubieran otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben, y yo el secretario de que certifico.

Jose a Perez

Manuel Molins

Secretario

Otra // En el pueblo de Cuatretondeta y dia seis del mes de Mayo año mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pons Mallá y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura á los boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no tubieran otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

S. S. Concejales
D. Jose Pons Soler
Francisco Pons Aranda
" Jose Pons Martí
" Vicente Canet Porcar
" Vicente Obiguillo
Bautista Pons Daudes

Jose a Perez

Manuel Molins

Secretario

Otra // En el pueblo de Cuatretondeta y dia doce de Mayo año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde

S. S. Concejales
D. Jose Pons Soler
Francisco Pons Aranda
Jose Pons Martí

Vicente Pérez
Vicente Olivguella
Dam.to Pérez Daudet

Don Bautista Pérez Malla y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la union que firman los que saben, y yo el Secretario de que certifico.

Bautista Pérez

Juan D. Malaret

Otra. En el pueblo de Pozalutendeta y dia diez primero del mes de Mayo año mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en union ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Pérez Malla y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales, demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la union que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

A los Concejales
D. Jos.e Pérez Soler
Fran.co Pérez Arand
Jos.e Pérez Martí
Vicente Cuelli Ferrer
Vicente Olivguella
Dam.to Pérez Daudet

Bautista Pérez

Juan D. Malaret

N.0.466.047

SELLO 10º AÑO 1878

UNA PESETA

ALICANTE

Otra.

En el pueblo de Cuatretondeta y día veinte y cinco del mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Pérez Molla y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de un escrito presentado por José Pérez Mollá, de esta vecindad, con su cédula personal, fecha veinte de Mayo en solicitud de que se le dé de baja del padron de vecinos de este pueblo por comunicó á sus sirientes, trasladar su domicilio á la ciudad de Alcoy. Enterado que fue la corporacion lo acordó como se solicita por el interesado á quien se le devolverá su escrito, cédula personal y certificacion de este acuerdo para que pueda hacerle valedero donde le convenga. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Bautista Pérez

Juan Dellmolaont

Don José Pérez Soler. " Francisco Pérez Aranda. " José Pérez Mollá. " Bautista Pérez Sanchez.	

Otra.

En el pueblo de Cuatretondeta y día dos del mes de Junio año de mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Pérez Mollá y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura

Don José Pérez Soler. " Francisco Pérez Aranda. " José Pérez Mollá. " Vicente Canet Barrera. " Bautista Pérez Sanchez.	

del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes, se dió lectura en otro boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última Comision, habiendo quedado los Sres enterados de su contenido, y como no tuviese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion por haberse tenido que salir el Sr. Presidente.

Jose M. Perez

J. Ramon Dellmans

Obras

Dos Sres. Regidores.

Don José Perez Soler.
" Francisco Perez Grande.
" Vicente Canet Llorens.
" Vicente Chiquillo Chiquillo.
" Bautista Perez Daudes.

Dos Sres. del Junta pericial.

Don José Maria Menegoni.
" Bautista Perez Canet.
" Francisco Gomez Grande.
" Joaquin Perez Segura.
" Vicente Llorens Valencia.
" Vicente Segura Sabalg.

En el pueblo de Carcaixent y dia diez del mes de Junio año de mil ochocientos setenta y ocho, reunido los siguientes Sres. en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Perez Malla y con asistencia de los concejales y Sres. de la Junta pericial que al mas pronto se expresan y procediendo de agenda, se dió lectura del expediente del empleado de los Sres. Regidores, formado por la Junta de repartidores, para el nombramiento de vecino de mil ochocientos setenta y ocho al mil ochocientos setenta y nueve y diligencias de haber estado expuesto al público por termino de ocho dias y de no haberse presentado reclamacion alguna. Por su mayor comprobacion se procedió á su revision con todo detenimiento y hallandole conforme y arreglado á los acuerdos generales de aprobacion, ordenando se remita con su expediente ala Administracion económica de la provincia para su aprobacion superior. Dicho igualmente enterado de la circular del Sr. Gefe Económico de la provincia de 31 del pasado Mayo que contiene el cargo de la contribucion de Inmuebles, cultivo

nos y quedaron para el presente año [illegible] de mil ochocientos setenta y ocho, con los presentados, condenados a su efecto. Advertido que fueron ambos corporaciones, acordaron su puntual cumplimiento bajo principio de formar de los expedientes. Y se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

José M. Pérez Francisco Pérez

Juan Bellido

Baltasar Pérez

José Molla

Otro, En el pueblo de Cortelazor y día diez y siete del mes de Junio año de mil ochocientos setenta y ocho, reunido en su sala consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Baltasar Pérez Molla, y la asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura al acta anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Señores Concejales

Don José Pérez Soler.
" Francisco Pérez Arnaiz.
" Vicente Chapalle Chiquillo.
" Baltasar Pérez Sandes.
" Vicente Cabrit Ramos.

Se dió lectura seguidamente a los documentos oficiales y demás órdenes y circulares que habían venido desde la última sesión, los cuales quedaron todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

José M. Pérez

Juan Bellido

Otro, En el pueblo de Cortelazor y día veinte y tres del mes de Junio año de mil ochocientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia

Señores concejales

Don José Perez Soler
" Francisco Perez Arenas
" Bautista Perez Daudet
" Vicente Chiquillo Chiquillo
" Vicente Canet Llorens
" José Perez Martí

del señor Alcalde Don Bautista Perez Mallá, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han venido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por firmados los que saben y yo el secretario de que certifico.

José C. Perez

Bautista Perez

Otros Señores concejales

Don José Perez Soler
" Francisco Perez Arenas
" Vicente Chiquillo Chiquillo
" Vicente Canet Llorens
" José Perez Martí
" Bautista Perez Daudet

En el pueblo de Cuatretondeta y sitio de costumbre á diez de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Perez Mallá, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han venido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por firmados los que saben y yo el secretario de que certifico.

José C. Perez

Otros Señores

En el pueblo de Cuatretondeta y sitio de costumbre á diez de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.

N.0.466.040

SELLO 10º AÑO 1878 — UNA PESETA

ALICANTE

Señores concejales

Don José Pérez Soler
" Francisco Pérez Aranda
" Vicente Chiquillo Chiquillo
" Vicente Canet Tomás
" José Pérez Martínez
" Bautista Pérez Dandes

sino Alcalde Don Bautista Pérez Mellado y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Bautista Pérez

Juan Beltighet

Otro.— En el pueblo de Aguas Santas y sitio de costumbre á seis de Julio año de mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Pérez Mellado y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que

Señores concejales

Don José Pérez Soler
" Francisco Pérez Aranda
" Vicente Chiquillo Chiquillo
" Vicente Canet Tomás
" Bautista Pérez Dandes

testos se tocante la suma que firman los que saben
y yo el mentado de que certifico.

José M. Pérez

Mariano Del Moral

Otro sí, en el pueblo de Cuatrocienegas y sita oficina y casas del ayuntamiento, reunidos los señores regidores, a saber:

Don José Pérez Solís
" Francisco Pérez Aguilar
" José Pérez Acosta
" Vicente Cayetano Zavala
" Vicente Chapa y Villa Chapa
" Bautista Pérez Sandoval

a fines año de mil ochocientos setenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del ciudadano Don Bautista Pérez Medina y con asistencia de los regidores, que se expresan al margen y por orden de aquel se dió cuenta del oficio interior de los Ministros oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión terminada quedando todos enterados de su contenido, y como no hubiese otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben y yo el mentado de que certifico.

José M. Pérez

Juan Del Moral

Otro sí, en el pueblo de Cuatrocienegas y sita oficina y casas del ayuntamiento, reunidos los señores regidores:

Don José Pérez Solís
" Francisco Pérez Aguilar
" Vicente Cayetano Zavala
" Vicente Chapa y Villa Chapa
" José Pérez Acosta

fines año de mil ochocientos setenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Pérez Medina y con asistencia de los regidores, que se expresan al margen y por orden de aquel se dió cuenta del oficio del Ilmo. Sr. Gobernador titular de los p[illegible]

ron su parte 11 del actual transcribiendo el acuerdo de la Diputación provincial en la que se previene se distribuyan ala de quintana las 800 pesetas, satisfechas, por la formación del encuentro del Pósito. Enterada que fue la Corporación acordó se haga saber al Señor Gobernador que las expresadas 800 pesetas satisfechas, de los fondos del tesoro por la formación de las cuentas del pósito le han sido en virtud de hallarse consignado en el presupuesto para este objeto y esgo por consiguiente necesario la aprobación superior y caso contrario se manifieste de que fondos deben ser satisfechas las expresadas 800 pesetas, toda vez que la mencionada Diputación carece de aptitud necesaria para formarlas, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Juan Bellido

Juan Bellido

Otros, En el pueblo de Cuadalcanfor y día cuatro del mes de Agosto
señores concejales. año de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en
Don José Pérez Soler. Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presi-
" Francisco Pérez Arenas. dencia del señor Alcalde Don Bautista Pérez Ollo
" Vicente Chiq.º Chiq.º ta y con asistencia de los concejales que se expre-
" Vicente Manuel Cuarros. san al margen, y por orden de aquel se pro-
" Bautista Pérez Jaudes cedió ala lectura del acta anterior que fue
aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del
expediente del impuesto de sal formado para la fuente de respecto
ro, para el corriente año económico de mil ochocientos setenta
y ocho á mil ochocientos setenta y nueve y delegación de la

ber estado expuesto al público por término de ocho días y no haberse presentado intervención alguna. Vista su consecuencia, el Ayuntamiento procedió á su revisión con todo detenimiento y hallándolo conforme y arreglado á las tarifas acordó prestarle su aprobación, ordenando se remita con su dictamen, al Ministerio de la Gobernación para la aprobación superior.

Por el Señor Presidente se hizo presente de la corporación que cesó de su cargo interino de Alguacil el Ayuntamiento con objeto en la capital de la provincia que representa á esta corporación en todas las cosas que le son concernientes y que al efecto propone para desempeñar este cargo á Don Juan Agustín vecino residente en la capital de la provincia. Vistas sus virtudes entendió que fué la corporación y enterada del caso lo propuesto por el Señor Presidente acordó por unanimidad nombrar Alguacil de este Ayuntamiento en la capital de la provincia á Don Juan Agustín, el cual representará á esta corporación en todas las oficinas provinciales y por la retribución de treinta pesetas anuales que se hallan consignadas en el presupuesto para este objeto, y que se le comunicará este nombramiento para su recibo de toda formalidad de este Ayuntamiento para que le sirva de credencial. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario del que certifico.

Barrio Ortiz

Juan Bellido

N.º 106.397

SELLO 10º AÑO 1878 — UNA PESETA

19

CANTE — CLASE 10ª

Otra 11 En el pueblo de Cuchetaudia y día once del mes de Agosto del año mil ochocientos setenta y ocho reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D.n Francisco Perez Molla y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió a la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió lectura a los boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la anterior sesion habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico. Ut supra Dios

Ante Mi Secretario

Sres. Concejales	
D. José Perez Soler	de Agosto del año mil ochocientos setenta y ocho reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde
Francisco Perez Arcail	
José Perez Martí	

Otra 11 En el pueblo de Cuchetaudia y día diez y ocho del mes

Vicente Canet Porra
Vicente Mingueillo
Pere Pons
Pere Pons

D. Manuel Pons Molló y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben de que certifico

Joaquin Molló

Otra. En el pueblo de Quartell y sala vecinal á cinco del mes de Agosto mil ochocientos setenta y seis, reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Pons Molló y con asistencia de los concejales que se expresan

S. S. Concejales
D. Jose Pons Soler
Jerónimo Pons Israel
Jose Pons Marti
Vicente Canet Porra
Vicente Mingueillo

al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de la sesion anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura á los boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que

saber yo el secretario de que certifico.

Ygnacio Ordoño

Juan Rodriguez

Otra yd. En el pueblo de Pualetondita y día primero de Septiembre año de mil ochocientos setenta y ocho reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Perez Mollá y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de la sesion anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura á los boletines oficiales y demas órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiesen otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Ygnacio Ordoño

Juan Rodriguez

Concejales
D. Jose Perez Molés
Francisco Perez Traver
Jose Perez Martinez
Vicente Canet
Vicente Quiquillo
Bautista Perez Dandes

Otra yd. En el pueblo de Pualetondita y día quince del mes de Septiembre año de mil ochocientos setenta y ocho reunido en ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Perez Mollá y con asistencia de los Concejales que se expresan al mar-

Concejales
D. Jose Perez Molés
Francisco Perez Traver
Jose Perez Martinez
Vicente Canet
Vicente Quiquillo
Bautista Perez

que y por orden de aquel se dió cuenta del reglamento formado por la junta encargada de acordar para cubrir el deficit del presupuesto del corriente año económico y de ignorarse de haber estado expuesto al público por término de seis días y no haberse presentado reclamación alguna y enterada que fue la corporación procedió á su examen y habiendose conferenciado y arreglado á sus bases unanimemente acordó quedase en aprobación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Aprobado

Manuel Delgado

Otro.

En el pueblo de Cuatrovientos á veinte y dos de Septiembre año de mil ochocientos setenta y ocho reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Wenceslao Perez Mollá y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada de todos sus puntos. Se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunión, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Don José Perez, Sr. Alcalde.
" Francisco Perez, Regidor.
" José Pérez Mollá.
" Vicente Canet Moreno.
" Vicente Pizguillo Chuguillo.
" Wenceslao Perez Dandel

Manuel Delgado

SELLO 10º AÑO 1878

UNA PESETA

N.0.466.705

Otra en el pueblo de Cuabelondita y diez y nueve del mes de Septiembre año de mil ochocientos setenta y ocho reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Daniel Perez Molla y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demas órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima sesion habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

S. S. Concejales
D. José Perez Soler
" José Perez Martí
" José Perez Martí
" Vicente Canet Porcar
" Vicente Chiquillo Chiquillo
" Daniel Perez Dandel

José D. Perez

José D. Martí

Otra en el pueblo de Cuabelondita y diez seis del Octubre del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Daniel Perez Molla; y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales

S. S. Concejales
Don José Perez Soler
" José Perez Arnal
" José Perez Martí
" Vicente Canet Porcar
" Vicente Chiquillo
" Daniel Perez Dandel

y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

José Pérez

José D. Molina
Secr.

Otra. En el pueblo de Villahermosa y dia tres del mes de Octubre del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pérez Molla, y por orden de este señor se dió cuenta á la Corporacion de la comunicacion de la Comision

S. S. Concejales	
D. José Pérez Soler	
Fran.co Pérez Arcal	
José Pérez Marco	
Vicente Canet Forra	
Vicente Chiquillo	
Bautista Pérez Dauder	

provincial de defensa de la filoxera en fecha siete del actual. Enterada que fué la Corporacion acordó su cumplimiento á cuyo efecto fueron convocados los señores nombrados para componer la Junta ó superior de esta localidad, D. José Molla Mengual, D. Miguel Alós Latorre, D. Joaquin Gil Segura, quienes acordaron posesionarse de sus cargos despues de enterados de la instruccion que acompaña á la esperada comunicacion, nombrando Vice Presidente

de la Superioridad a D. Jose Maria Mengual, y Secretario de la misma a D. Miguel Mas Salorre.

Se dio Cuenta de un escrito fecha diez del actual presentado por Jose Perez y Solé solicitando ser eliminado del padron de vecinos de este pueblo por tratar de establecer su domicilio en la Ciudad de Barcelona, con su consorte Vicenta Gil y Alfonso y un hijo de menor edad llamado Julian Perez y Gil. Enterada que fue la Corporacion, la acordó como se solicita por el interesado, a quien se le entregare un recibo con certificacion de este acuerdo para que pueda hacerlo constar donde le convenga.

Por el señor Presidente se dió cuenta de haber renunciado los guardias rurales de este termino Jose Perez Soler y Vicente Silvestre Perez Soler, y por lo mismo debia nombrarse otros que los reemplacen. Enterada que fue la Corporacion y con el fin de que este servicio no quede por ningun tiempo abandonado, acordó por unanimidad proponer al señor Alcalde entre a Salvador Dominguez Pereira, Francisco Chiquillo Gil y a Vicente Perez Arques, y el señor Alcalde en uso de las facultades que le confiere la ley, eligió de entre los propuestos para guarda a Salvador Dominguez Pereira, y para suplente a Francisco Chiquillo Gil, de cuyos nombramientos se dará cuenta al M. H. S. Gobernador civil de la provincia para

su superior aprobacion y para que se sirva su
[illegible] los correspondientes bienios para su uso
de acuerdo. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion que firman los se-
ñores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Miguel Alog. Presp. Pedro Gocellollera

Juan D. Mendoza
Secr.

Otro // En el pueblo de Cocentaindeta y dia veinte
del mes de Octubre año de
mil ochocientos setenta y ocho
reunido en Ayuntamiento
en sesion ordinaria, bajo la
presidencia del señor Alcalde
Don Bautista Pons Mollá
con asistencia de los Concejales
que se expresan al margen y por orden de
aquel se dió lectura del acta anterior, que
fué aprobada en todas sus partes. Se dió igual
presente lectura á los boletines oficiales y demás
ordenes y comunicaciones, y no habiendo asuntos
de que tratar se levantó la sesion que firman
los que saben de que certifico.

Presp. Pedro

Juan D. Mendoza
Secr.

S. S. Concejales
D. José Pons Soler
" Juan Pons Aracil
" José Pons Martí
" Vicente Cant Forcada
" Vicente Anguillo Chico
" Bautista Pons Daudes

N.0.464.270

SELLO 10º AÑO 1878 — UNA PESETA

Otra 11 En el pueblo de Quatretondeta y día veinte y

S. S. Concejales.
D. José Pérez Soler.
" Juan de Pérez Asensi
" José Pérez Martí.
" Vicente Cabrel Ferrer.
" Vicente Vicíquello.
" Dam.to Pérez Dandes

siete del mes de Octubre de mil ocho cientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pérez Molla y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura a los boletines oficiales, demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otras cuestiones de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben, y yo el Secretario de que certifico.

Pérez — Juan B. Mirabent

Otra 11 En el pueblo de Quatretondeta y día primero del mes de Noviembre del año mil ocho cientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesión extraordina

S. S. Concejales
D. Juan.to Pérez Asensi
" José Pérez Martí.
" Vicente Vicíquello.

por primera convocatoria en legal forma bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pérez Stella y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de la circular del señor Jefe Económico de la Provincia de 21 del pasado Octubre relativa á que se autorice á persona para recojer de la Administracion Económica de la Provincia las cédulas personales que correspondan á este pueblo previo el oportuno recibo que al efecto firmará y entregará para resguardo de la misma. Enterada que fué la Corporacion acordó por unanimidad autorizar á José Pérez Naques á quien se le dará certificacion de este acuerdo para que pueda hacerlo constar en las oficinas de la Administracion. Y se levantó la sesion y firman los ausentes y yo el secretario de que certifico.

Bautista Pérez

Juan D. Muñoz

Otra. En el pueblo de Cuartetondo y diez dos del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en

S. S. Concejales
D. José Pérez Soler
" Juan Pérez Aranil

sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bautista Peres Malla, y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel, se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura á los boletines oficiales, demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, que firman los que saben, y por el Secretario de que certifico.

D. José Peres Malla
Vicente Chiquillo
Vicente Canet Porcar
Bautista Peres Dandes

Juan Bautista Peres Malla

Secretario

Otra, en el pueblo de Cuartelando y dia diez del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y cinco, se reunió en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Peres Malla, con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los señores que saben, y por el Secretario de que certifico.

D. J. Concejales
D. José Peres Soler
Bautista Peres Arnal
José Peres Malla
Vicente Chiquillo
Vicente Canet
Bautista Peres Dandes

Juan Bautista Peres

Secretario

Otra p. En el pueblo de Cualbatendula y dia diez y siete del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Perez Mollá con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la anterior sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

J. L. Concejales

D. Jose Perez Soler

Juan Perez Arnal

Jose Perez Mart.

Vicente Ortiguillo

Vicente Canet Jovera

Bautista Perez Dauder

Pedro Perez

Juan Bautista

Otra p. En el pueblo de Cualbatendula y dia veinte y cuatro de mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Perez Mollá con asistencia de los Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales que se han recibido desde la anterior sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Sec.io de que certifico.

J. L. Concejales

D. Jose Perez Soler

Juan Perez Arnal

Jose Perez Mart.

Vicente Ortiguillo

Vicente Canet Jovera

Bautista Perez Dauder

Pedro Perez

Juan Bautista

N.0.464.142

25

Otra

S. S. Ayuntamiento
José Pérez Soler
Fran.co Pérez Aranil
José Pérez Martín
Vicente Aleixandre
Vicente Manuel Porcar
Fran.co Pérez Dandes

En el pueblo de Cuartelondo y diez primero de Diciembre del año mil ochocientos setenta y seis, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pérez Molla, con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Fran.co D. Martínez

Otra

S. S. Ayuntamiento
José Pérez Soler
Fran.co Pérez Aranil
José Pérez Martín
Vicente Aleixandre
Vicente Manuel Porcar
Fran.co Pérez Dandes

En el pueblo de Cuartelondo y diez seis del mes de Diciembre del año mil ochocientos setenta y seis, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pérez Molla, con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, y por orden de

Otra = En el pueblo de Cuabitondo y dia diez y ocho del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Perez Molla con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

S. Concejales
D. José Perez Soler
Juan Perez Aracil
José Perez Martí
Vicente Elizguillo
Vicente Canet Zorrera
Bautista Perez Bandes

José Perez

Juan Bautista

Otra = En el pueblo de Cuabitondo y dia veinte y cuatro de mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Perez Molla con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Sec.rio de que certifico.

S. Concejales
D. José Perez Soler
Juan Perez Aracil
José Perez Martí
Vicente Elizguillo
Vicente Canet Zorrera
Bautista Perez Bandes

José Perez

Juan Bautista

N.0.464.142

25

Acta

En el pueblo de Cuartolondro y día primero de Diciembre del año civil ochocientos setenta y ocho, reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pons Molla, con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

S. S. Concejales
D. José Pons Soler
Francisco Pons Arenal
José Pons Martí
Vicente Quiquillo
Vicente Canet Porra
Bautista Pons Dondo

Bautista Pons

Acta

En el pueblo de Cuartolondro y día seis del mes de Diciembre del año civil ochocientos setenta y ocho, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pons Molla, con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, y por orden de

S. S. Concejales
D. José Pons Soler
Francisco Pons Arenal
José Pons Martí
Vicente Quiquillo
Vicente Canet Porra
Bautista Pons Dondo

aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales
ordenes y demas comunicaciones que se han recibido desde
la ultima sesion, habiendo quedado todos enterados
de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion firmando los que saben
y yo el secretario de que certifico.

José M. Perez

Juan D. Medina

Otra en el pueblo de Santotondella y dia quince de Di-
ciembre del año mil ochocientos setenta
y ocho reunido en Ayuntamiento en sesion
ordinaria bajo la presidencia del señor Al-
calde D. Dionisio Perez Molla, con asis-
tencia de los concejales que se expresan
al margen, y por orden de aquel se procedió
á la lectura de los boletines oficiales
y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde
la ultima sesion, habiendo quedado todos enterados de
su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesion que firmaron los que sa-
ben y yo el secretario de que certifico.

S. S. Concejales	
D. José Perez Lopez	
Francisco Perez Arenal	
José Perez Martinez	
Vicente Delgado	
Vicente Garcia	
Dionisio Perez Dauden	

José M. Perez

Juan D. Medina

Otra en el pueblo de Santotondella y dia veinte y dos de
mes de Diciembre del año mil ochocientos setenta y oc-

S. S. Concejales
D. José Pérez Soler
Francisco Pérez Aranda
José Pérez Martínez
Manuel Melgarejo
Miguel Barnet
Francisco Pérez

reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pérez Mollá con asistencia de los concejales que al margen se expresan, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima sesion habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben, y yo el secretario de que certifico.

Mariano Pérez

Juan de Mendoza

Otra

S. S. Concejales
D. José Pérez Soler
Francisco Pérez Aranda
José Pérez Martínez
Manuel Melgarejo
Manuel Barnet
Bautista Pérez Dandó

En el pueblo de Benatalandete y dos veinte y nueve del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y ocho reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bautista Pérez Mollá con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima sesion habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben, y yo el secretario de que certifico.

Mariano Pérez

Juan de Mendoza

Oficio 2º

Consta el presente libro de cuatro pliegos sin foja, sellado y rubricado, y con su correspondiente pa-pel n. recibido que se archiva con este fin. Encuadernado, terminado y cosido de diciembre de mil ochocientos veintiuno y sellado.

El Secretario,

Juan D. Milanés